

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 10	Fecha : 03/04/2023
Concepto : Requerimiento de muebles para la Oficina de Informática	Documento : PEDIDO 002233

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	<p>ESCRITORIO DE MELAMINA 70 cm X 74 cm X 1.50 m</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: AREA QUE REALIZA OFICINA DE INFORMATICA EL REQUERIMIENTO</p> <p>OBJETO Adquisición de escritorio de melanina y silla giratoria para la Oficina de Informática el cual coadyuvara a cumplir las metas y objetivos estratégicos de la institución.</p> <p>FINALIDAD El precedente proceso tiene como finalidad fundamental proporcionar comodidad en el área de trabajo, estos deben ser amplios, con capacidad de colocar en orden todos los elementos necesarios para labores.</p> <p>DESCRIPCION BASICA ESCRITORIO DE MELANINA 70 CM Profundidad x 74 CM Alto x 1.50 M Ancho -Escritorio en Melanina -Color roble moro touch o similares -02 Cajoneras fijas en lado derecho del escritorio -Cajonera del lado derecho de 03 gavetas con ruedas -Cajonera del lado izquierdo de 03 gavetas con ruedas -Bordes de Escritorio curvos</p> <p>DESCRIPCION BASICA -Diseño para usar la PC frente al escritorio "Condición de Operación Los bienes deberán estar en perfectas condiciones debidamente selladas y sin muestra de haber sido manipulados "Embalaje y Rotulado Deberá estar cubierto con cartón o papel film estirable, a fin de evitar ralladuras o guños.</p> <p>REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR a)Condiciones Generales -Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes -Contar con RUC habilitado -Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el Estad -Contar con código de cuenta interbancaria</p>		



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 10	Fecha : 03/04/2023
Concepto : Requerimiento de muebles para la Oficina de Informatica	Documento : PEDIDO 002233

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR b)Experiencia -Se medirá en función al monto de facturación en un mínimo de tres (03) veces al valor estimado por bienes iguales y/o similares -La experiencia debe acreditarse con copia de ordenes o contrato con sus respectivos pagos y/o conformidades</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19 El personal contratista para la entrega de los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, mamelucos, guantes desechables y otros) y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista</p> <p>PLAZO DE ENTREGA Plazo de entrega no podrá exceder cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Compra.</p> <p>FORMA DE ENTREGA El bien deberá ser entregado a la UGEL CUSCO debidamente embalado y sin muestras de haber sufrido impactos o golpes</p> <p>LUGAR DE ENTREGA Los bienes serán entregados en el almacén de la UGEL CUSCO, ubicado en Camino Real 114 CUSCO-CUSCO, previa coordinación con el área usuaria</p> <p>GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN La adquisición del bien, se requiere una garantía de un (1) año, contados a partir de la fecha en que se otorga conformidad de recepción de los bienes; se notificara al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno dentro de los 03 días calendarios de recibida la notificación.</p> <p>FORMA DE PAGO El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad, para tal efecto el responsable de dar conformidad deberá hacerlo en un plazo que no exceda los diez (10) días calendarios de recibidos los bienes.</p> <p>CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN El plazo total para hacer la entrega de los bienes es de cinco (05) días calendarios, el cual se empezará a computar al día siguiente de aceptada la orden de compra, previa verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas determinadas.</p>		



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores : Dirección : Teléfono : Nro. Cons. : 10 Concepto : Requerimiento de muebles para la Oficina de Informatica	R.U.C. Fax : Fecha : 03/04/2023 Documento : PEDIDO 002233
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>PENALIDADES Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula. Penalidad Diaria=0.05x Monto/F x Plazos en días Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>PENALIDADES F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días. Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.</p> <p>PENALIDADES Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.</p> <p>INCUMPLIMIENTO Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32° y Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado; el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p> <p>INCUMPLIMIENTO De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones</p>		



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores : Dirección : Teléfono : Nro. Cons. : 10 Concepto : Requerimiento de muebles para la Oficina de Informativa	R.U.C. Fax : Fecha : 03/04/2023 Documento : PEDIDO 002233
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	TÉRMINO DE REFERENCIA: OTRAS CONSIDERACIONES De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los dos (2) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo OTRAS CONSIDERACIONES de cinco (5) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple. SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TÉRMINO DE REFERENCIA: DESCRIPCION BASICA "SILLA GIRATORIA DE METAL -Tipo: Giratoria -Material: Metal -Asiento: Poliéster -Color de silla: Negro -Tipo de base: 5 aspas -Apoya brazos de silla: regulable -Altura: regulable de silla -Tipo de mecanismo: sincronizado bloqueo -Respalda: Malla de poliéster ESPECIFICACIONES SEGUN ET ADJUNTAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

 Área de Logística



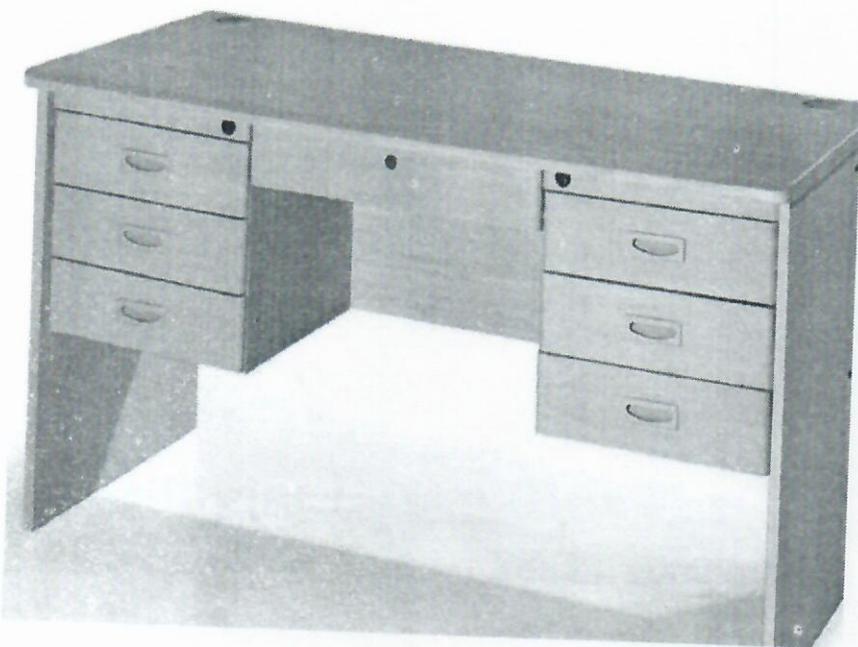

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. Nº 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



IMÁGENES DE REFERENCIA

- **Condición de Operación**
Los bienes deberán estar en perfectas condiciones debidamente selladas y sin muestra de haber sido manipulados
- **Embalaje y Rotulado**
Deberá estar cubierto con cartón o papel film estirable, a fin de evitar ralladuras o guiños.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) Condiciones Generales

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes
- Contar con RUC habilitado
- Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado
- Contar con código de cuenta interbancaria

b) Experiencia

- Se medirá en función al monto de facturación en un mínimo de tres (03) veces al valor estimado por bienes iguales y/o similares
- La experiencia debe acreditarse con copia de ordenes o contrato con sus respectivos pagos y/o conformidades



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE ESCRITORIO DE MELANINA - SILLA GIRATORIA DE METAL

I. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO. OFICINA DE INFORMATICA

II. OBJETO

Adquisición de escritorio de melanina y silla giratoria para la Oficina de Informática el cual coadyuvara a cumplir las metas y objetivos estratégicos de la institución.

III. FINALIDAD

El precedente proceso tiene como finalidad fundamental proporcionar comodidad en el área de trabajo, estos deben ser amplios, con capacidad de colocar en orden todos los elementos necesarios para labores.

IV. DESCRIPCION BASICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Escritorio de Melanina	02	Unidad
02	Silla Giratoria de Metal con Brazos	01	Unidad

- **ESCRITORIO DE MELANINA 70 CM Profundidad x 74 CM Alto x 1.50 M Ancho**
 - Escritorio en Melanina
 - Color roble moro touch o similares
 - 02 Cajoneras fijas en lado derecho del escritorio
 - Cajonera del lado derecho de 03 gavetas con ruedas
 - Cajonera del lado izquierdo de 03 gavetas con ruedas
 - Bordes de Escritorio curvos
 - Diseño para usar la PC frente al escritorio
- **SILLA GIRATORIA DE METAL**
 - Tipo: Giratoria
 - Material: Metal
 - Asiento: Poliéster
 - Color de silla: Negro
 - Tipo de base: 5 aspas
 - Apoya brazos de silla: regulable
 - Altura: regulable de silla
 - Tipo de mecanismo: sincronizado bloqueo
 - Respalda: Malla de poliéster



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19

El personal contratista para la entrega de los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, mamelucos, guantes desechables y otros) y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista

VII. PLAZO DE ENTREGA

Plazo de entrega no podrá exceder cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Compra.

VIII. FORMA DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado a la UGEL CUSCO debidamente embalado y sin muestras de haber sufrido impactos o golpes

IX. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén de la UGEL CUSCO, ubicado en Camino Real 114 CUSCO-CUSCO, previa coordinación con el área usuaria

X. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La adquisición del bien, se requiere una garantía de un (1) año, contados a partir de la fecha en que se otorga conformidad de recepción de los bienes; se notificara al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno dentro de los 03 días calendarios de recibida la notificación.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad, para tal efecto el responsable de dar conformidad deberá hacerlo en un plazo que no exceda los diez (10) días calendarios de recibidos los bienes.

XII. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

El plazo total para hacer la entrega de los bienes es de cinco (05) días calendarios, el cual se empezará a computar al día siguiente de aceptada la orden de compra, previa verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas determinadas.

XIII. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

XV. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32° y Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado; el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

XVI. OTRAS CONSIDERACIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los dos (2) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de cinco (5) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO



- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. adjuntar

- SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- FICHA RUC
- FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- VIRTUAL:** INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.